

JUNTA  
GENERAL DE  
ACCIONISTAS  
18 de junio 2021




\*DU205005001299999999990000098765\*

## Modelo de tarjeta de delegación y voto a distancia

Esta tarjeta es válida para delegar o votar a distancia en la Junta General de Accionistas de IBERDROLA, S.A., que se celebrará de forma exclusivamente telemática, sin la presencia física de accionistas ni de representantes.

Sitio web para la conexión telemática: [www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com).

Fecha y hora de inicio: **viernes, 18 de junio de 2021** (segunda convocatoria), a las **11:00 horas**.

Titular/es:	Número de acciones / Derechos de voto:	<b>Participe en la Junta abriendo este QR</b>  Contraseña 123456
	Número de acciones mínimo para asistir: <b>1</b>	
	Número de cuenta de valores (CCV):	

## Opciones para delegar o votar a distancia antes de la Junta (elija una de ellas):

- Abrir el código QR** de esta tarjeta o entrar en [votojunta.iberdrola.com](http://votojunta.iberdrola.com) y registrarse según las instrucciones de la web.
- Llamar al **teléfono gratuito 900 100 019** y acreditarse con la **contraseña** indicada junto al QR de esta tarjeta.
- Enviar una imagen de esta tarjeta firmada por **WhatsApp** (+34 639 000 639) o por **correo electrónico** ([Junta2021@iberdrola.es](mailto:Junta2021@iberdrola.es)) o mandar el original firmado por **correo postal** (apartado de correos 1.113, 48080 Bilbao) o a través de su entidad depositaria. En este caso:

Puede **votar** marcando esta casilla:

Puede **delegar** en cualquier persona, aunque no sea accionista. Si el representante no fuera consejero, se ruega incluir a continuación su nombre completo y su DNI para posibilitar su identificación:

Confiero mi representación a:

Si no identificara a ninguna persona, su representante será el presidente del Consejo de Administración.

Detrás se incluye el formulario para delegar o votar. En caso de no rellenarlo, se entenderá que vota o, si delegara, da instrucciones precisas de votar, a favor de todas las propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Firma del **accionista** (siempre que se envíe esta tarjeta):

Firma del **representante** (solo si este envía la tarjeta):

## Plazos de registro para la asistencia telemática a la Junta:

Los accionistas y representantes que deseen asistir a la Junta deberán acceder a [votojunta.iberdrola.com](http://votojunta.iberdrola.com) para pre-registrarse **desde el 13 de junio y hasta las 09:00 horas del 18 de junio**, acreditándose según se describe en la web. Una vez pre-registrados, deberán conectarse a la misma aplicación para registrarse como asistentes **entre las 09:00 y las 10:00 horas del 18 de junio**. No es posible pre-registrarse ni registrarse para asistir a la Junta por vía telefónica.

Esta tarjeta se interpretará de acuerdo con lo dispuesto en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad, así como en las *Normas de desarrollo de la Junta General de Accionistas*, disponibles en la página web corporativa ([www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com)).

## Formulario para delegar o votar con esta tarjeta

El accionista vota o, en caso de delegar su representación, otorga al representante instrucciones precisas de voto, a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración, salvo que se indique otra cosa a continuación marcando las casillas correspondientes con una cruz en tinta azul o negra (cualquier anotación realizada en una forma o lugar distintos no podrá detectarse en el procesamiento electrónico de las tarjetas):

Punto del orden del día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
A favor																											
En contra																											
Abstención																											
En blanco																											

### Propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no previstos en el orden del día

Salvo que marque la casilla NO, se entenderá que el accionista que vota a distancia confiere su representación al presidente del Consejo de Administración, y que el accionista que delega extiende su representación, para poder votar sobre esas eventuales propuestas. Si marca NO, se entenderá que el accionista se abstiene o instruye al representante para abstenerse en dichas propuestas.

NO

### Asuntos en los que el representante esté incurso en una situación de conflicto de interés

Salvo que marque la casilla NO, la representación se entenderá conferida, para dichos asuntos, sucesivamente (en caso de que el representante sustituto estuviese, a su vez, incurso en conflicto de interés), al presidente de la Junta General de Accionistas, al secretario de esta y al vicesecretario primero del Consejo de Administración. Si marca NO, se entenderá que el accionista instruye al representante para abstenerse en dichos asuntos.

NO

### Posibles conflictos de interés de los consejeros que actúen como representantes

Puntos del orden del día 16 (política de remuneraciones), 20 a 22 (reelecciones de consejeros) y 26 (informe anual sobre remuneraciones), así como en el caso de que se someta a la Junta General de Accionistas la separación o la interposición de una acción social de responsabilidad contra algún miembro del Consejo de Administración.

## Orden del día

Resultados de la gestión	1. Cuentas anuales 2020.	
	2. Informes de gestión 2020.	
	3. Estado de información no financiera 2020.	
	4. Gestión social y actuación del Consejo de Administración en 2020.	
Sistema de gobernanza y sostenibilidad. Plan de acción climática	5. Reforma del Preámbulo y modificación de los artículos 1, 4, 8, 9, 12, 14, 15, 17, 19, 21, 23, 24, 27, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 49 de los <i>Estatutos Sociales</i> para actualizar la denominación del Sistema de gobernanza y sostenibilidad e incorporación de otras mejoras técnicas.	
	6. Modificación del artículo 10 de los <i>Estatutos Sociales</i> para reflejar la cifra de capital social resultante de su reducción mediante la amortización de un máximo de 178.156.000 acciones propias (2,776 % del capital social).	
	7. Modificación de los artículos 12, 17, 28, 33, 39, 40 y 41 de los <i>Estatutos Sociales</i> para adaptar su contenido a la nueva normativa relativa al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas.	
	8. Modificación de los artículos 18, 19, 20, 22, 23, 24, 26 y 27 de los <i>Estatutos Sociales</i> para regular la asistencia telemática a la Junta General de Accionistas.	
	9. Modificación del artículo 32 de los <i>Estatutos Sociales</i> para incorporar a la norma estatutaria la aprobación de un plan de acción climática.	
	10. Modificación de los artículos 35 y 36 de los <i>Estatutos Sociales</i> para actualizar el régimen relativo a las formas de celebración de las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones.	
	11. Modificación de los artículos 53 y 54 de los <i>Estatutos Sociales</i> y adición de seis nuevos artículos estatutarios numerados del 55 al 60, reorganizando los capítulos del Título V, para desarrollar la regulación de la formulación, verificación y aprobación de la información financiera y no financiera anual.	
	12. Modificación de los artículos 55 y 56 de los <i>Estatutos Sociales</i> , que pasarán a ser los artículos 61 y 62, para introducir mejoras técnicas y agruparlos en un nuevo Título VI.	
	13. Modificación de los artículos 4, 6, 7, 8, 9, 19, 20, 28, 29, 30, 38, 39, 40 y 41 del <i>Reglamento de la Junta General de Accionistas</i> para actualizar la denominación del Sistema de gobernanza y sostenibilidad e introducir otras mejoras técnicas.	
	14. Modificación de los artículos 9 y 20 del <i>Reglamento de la Junta General de Accionistas</i> para adaptar su contenido a la nueva normativa relativa al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas.	
	15. Modificación de los artículos 11, 14, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 31, 33, 34, 35, 36, 40 y 43 del <i>Reglamento de la Junta General de Accionistas</i> y adición de un nuevo artículo 37 para desarrollar la regulación de la asistencia telemática y numeración del articulado.	
	16. <i>Política de remuneraciones de los consejeros.</i>	
	Retribución del accionista	17. Aplicación del resultado y distribución del dividendo 2020, cuyo pago complementario se llevará a cabo en el marco del sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible".
		18. Primer aumento de capital liberado por un valor de mercado de referencia máximo de 1.725 millones de euros con el objeto de implementar el sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible".
		19. Segundo aumento de capital liberado por un valor de mercado de referencia máximo de 1.250 millones de euros con el objeto de implementar el sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible".
Consejo de Administración	20. Reelección de don Juan Manuel González Serna como consejero independiente.	
	21. Reelección de don Francisco Martínez Córcoles como consejero ejecutivo.	
	22. Ratificación y reelección de don Ángel Jesús Acebes Paniagua como consejero independiente.	
Autorizaciones y delegación de facultades	23. Determinación del número de miembros del Consejo de Administración en catorce.	
	24. Autorización para emitir obligaciones o bonos simples y otros valores de renta fija, no canjeables ni convertibles en acciones, con el límite de 6.000 millones de euros para pagarés y de 30.000 millones de euros para otros valores de renta fija, así como para garantizar las emisiones de sociedades dependientes.	
Votaciones consultivas	25. Delegación de facultades para formalizar y elevar a público los acuerdos que se adopten.	
	26. <i>Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros 2020.</i>	
	27. <i>Política de acción climática.</i>	